



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P. 1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 18 de agosto de 1995

Núm. 99

Administración Central

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDEN 110/1995, de 26 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1996.— ("Boletín Oficial del Estado" núm. 190 del jueves 10 de agosto de 1995).

El sistema de asignación de destinos establecido en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, Ejército y área de actividad que deseen. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del Servicio Militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo 1996 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la asignación de los destinos y establecer el calendario de incorporación del citado reemplazo.

En su virtud, dispongo:

Primero. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Ser-

vicio Militar, los españoles clasificados aptos para el Servicio Militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo de 1996, podrán:

1.º—Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres Ejércitos.

Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta diez opciones diferentes entre los meses de enero y noviembre.

Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen. La realización del Servicio Militar en un área de actividad determinada dará lugar a la obtención por los interesados de una certificación que acredite la formación recibida y las actividades desarrolladas y, en su caso, la cualificación profesional y especialidades o aptitudes adquiridas, si procede, de acuerdo con el sistema de homologación o convalidación establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.º—Indicar el orden en que desean se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorporación.

3.º—Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 60.216 de la oferta de plazas para 1996, cuyo catálogo figura en el anexo I a la presente Orden. De dichas plazas, 42.532 corresponden al Ejército de Tierra, 6.514 a la Armada y 11.170 al Ejército del Aire.

Segundo.—1.—Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial "Ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas", que figura en el anexo II a la presente Orden.

2.—A cada uno de los componentes del reemplazo de 1996 se les remitirá una ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catálogo de la oferta de plazas para 1996.

3.—Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas o no estén acompañadas de la documentación acreditativa, en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que no estén acompañadas de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, sin firmar, remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero. — Las incorporaciones al Servicio Militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En la Armada, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director General del Servicio Militar, a propuesta del Mando o Jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto. — La asignación de destinos al personal de reemplazo de 1996 se regirá por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Martes, 5 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo de 1996, de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Lunes, 18 de septiembre: Comienzo de la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que puedan compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o, en su caso, corregir posibles errores materiales de grabación.

Jueves, 21 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual, podrán retirarla en el centro de reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Miércoles, 11 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Jueves, 2 de noviembre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales de grabación. No serán tenidas en cuenta las peticiones que lleguen al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Viernes, 10 de noviembre: El interventor general de la Defensa, actuando como Notario y auxiliado por los asesores técnicos que considere necesario, una vez comprobada la inclusión en el fichero de datos de todos los componentes del reemplazo de 1996, y la grabación de la manifestación de preferencias y solicitud de plazas recibidas, así como la naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos diseñados para la asignación de destinos, cerrará el fichero de datos que quedará bloqueado, mediante clave de su exclusivo conocimiento, hasta el comienzo del proceso de asignación de destinos.

Jueves, 16 de noviembre: Comienza y finaliza el proceso informático de asignación de destinos. Se comunica a los interesados el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, de la plaza asignada para realizar el Servicio Militar. Exposición en los centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo de 1996.

Quinto. — Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al Servicio Militar.

Sexto. — Los Jefes de los centros de reclutamiento solicitarán a los Gobernadores civiles que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva.

Séptimo. — La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 26 de julio de 1995. — El Ministro de Defensa, Suárez Pertierra.

3290

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esa Recaudación contra doña Consuelo Pariente Herrero, por débitos a la Hacienda Municipal de Villoldo, por el concepto de IBI-RUSTICA y SEGURIDAD S. AGRARIA se procedió con fecha 10 de julio de 1995, al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia se transcribirá.

Se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo también se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 del citado Reglamento, para que se entregue a este Servicio de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Lo que se hace constar por desconocerse el actual domicilio del citado deudor, siendo el último conocido el de Villoldo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de un mes ante la Tesorería del Ayuntamiento de Villoldo, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley R. de las H. Locales, significando que aunque interponga

recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor doña Consuelo Pariente Herrero, por débitos del concepto de IBI-RUSTICA y SEG. S. AGRARIA

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que al final se expresarán, por los descubiertos que igualmente se indican.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: lo son como de propietario.

Débito total que se persigue que ha de afectar a las fincas trabadas, por principal, recargos y costas presupuestadas: 5.618 (cinco mil seiscientos dieciocho) pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente a favor del Ayuntamiento de Villoldo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y expídase según previene el artículo 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su caso de este expediente a la Tesorería del Ayuntamiento de Villoldo, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del mencionado Reglamento.

Relación de bienes embargados

—RUSTICA: Terreno dedicado al cultivo de regalío, parcela número 13 de la hoja 23 del plano general de Concentración. Al sitio de Los Cuernos; término de Villoldo (Palencia), que linda: al Norte, par. 12-2 de Mariano Blanco; Sur, par. 14 de Inés Pariente; Este, Acequia; Oeste, Senda.

Inscripción registral: Finca núm. 10.025.

Palencia, 26 de julio de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3155

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el R. D. 2366/94, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones autogeneradoras, se someten a información pública las solicitudes de WASTE OIL CASTELLANO-LEONESA, S. A., para obtener la condición de autogenerador interconectado y la de autorización administrativa de la instalación eléctrica de la planta de autogeneración constituida por 20 grupos motor diesel/generador síncrono, de 1.000 KVA de potencia aparente unitaria, a la tensión de 690 Voltios, 4 transformadores trifásicos de 5.000 KVA c/u a 690/45.000 Voltios y un transformador trifásico de 1.000 KVA, a 45.000/400 Voltios, a instalar en el Polígono Industrial "Villalobón", Palencia. — (NIE - 2.748).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el anteproyecto de la instalación en la

oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avenida de Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, las reclamaciones dirigidas a este Servicio Territorial, que estimen pertinentes.

Palencia, 9 de agosto de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial (P. A.), José Luis Losada del Ser.

3252

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas

*Dirección General de Infraestructuras del Transporte
Ferroviario*

Resolución de 17 de julio de 1995 de la 2.^a Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de "MODIFICACION NUM. 1 DEL PROYECTO LINEA VENTA DE BAÑOS - LA CORUÑA. TRAMO VENTA DE BAÑOS-LEON. SUPRESION DE 17 PASOS A NIVEL".

El proyecto "MODIFICACION NUM. 1 DEL PROYECTO LINEA VENTA DE BAÑOS - LA CORUÑA. TRAMO VENTA DE BAÑOS - LEON. SUPRESION DE 17 PASOS A NIVEL", está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio de ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Así mismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

—Término Municipal: VILLACIDALER (Palencia).

Día: 5 de septiembre de 1995.

A partir de las: diez horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento de Acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 17 de julio de 1995. — El Ingeniero Jefe, Salvador López Cascales.

3274

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de verbal civil número 00297/1995, promovidos por Emilio García Díez, contra Luis Antonio Doncel Morales y María Teresa Iglesias, se le cita a Vd., para que el próximo día ocho de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar juicio verbal. Previéndoles que han de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse que sean realizables en el momento de la comparecencia y que si no comparecen sin alegar justa causa se declarará su rebeldía continuándose el juicio en todos sus trámites sin más citarles.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a don Luis Antonio Doncel Morales y doña María Teresa Iglesias; libro y firmo la presente en Palencia, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

3005

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTION URBANISTICA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, por el presente se somete a información pública por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen convenientes:

—La aprobación inicial del Proyecto de Delimitación formal de la U. E. núm. 25 del P. G. O. U. presentado por doña Josefa Izquierdo Sangrador y otros promotores, con la relación de propietarios, superficies y linderos que en él constan, de conformidad con los artículos 144 y 146 del T. R. L. S. y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística; fijándose como sistema de actuación, para la gestión urbanística de la Unidad, el sistema de compensación, de conformidad con el art. 149-1 del T. R. L. S.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, Edificio de Agustinas Canónigas, Calle Mayor, número 7 de Palencia.

Palencia, 31 de julio de 1995. — El Alcalde accidental, Enrique Martín Rodríguez.

3277

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. FRANCISCO JAVIER CIEZA NIETO, para la instalación de "Almacén de Carbón-Leña y Gasóleo "C", en la calle Pisuerga, núm. 35, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 7 de agosto de 1995. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

3225

ALBA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 19 de julio de 1995, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

—Don Félix Ruiz Herrero.

—Don Miguel Angel Becerril Carrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alba de Cerrato, 28 de julio de 1995. — El Alcalde, Antonio Alonso.

3259

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 8 de agosto de 1995, el pliego de condiciones económico administrativas que tiene que regir la contratación mediante subasta por procedimiento abierto de la obra núm. 7/94, titulada "Reformas en Casa Cuartel de Buenavista"; queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles.

Simultáneamente, se anuncia la apertura de un plazo de trece días para la presentación de ofertas económicas para acceder a la adjudicación de dicho contrato (cuya tramitación fue declarada urgente en aplicación del art. 72 de la Ley 13/95), las cuales se presentarán en las dependencias de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Buenavista de Valdavia, 9 de agosto de 1995. — El Alcalde P. O. (ilegible).

3279

CUBILLAS DE CERRATO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para las obras de «Reparación edificio usos múltiples», redactado por el Arquitecto don Agustín Montes Arenas, con presupuesto de 3.520.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, para que pueda ser examinado e interpuestas reclamaciones por los interesados.

Cubillas de Cerrato, 26 de junio de 1995. — El Alcalde, Eutiquio Gaisán Valle.

2648

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Solicitada por Caja España de Inversiones, legalización de actividad de la instalación de aire acondicionado en oficinas, sitas en Plaza de San Julián de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas; queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 3 de agosto de 1995. — El Alcalde, José-Ramón Blanco Merino.

3231

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Solicitud licencia de actividad

A los efectos previstos en el artículo quinto, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de actividades clasificadas, interesada por don Mariano González Atienza, para «Nave e instalación agropecuaria», con emplazamiento en la calle Cañuelo, sin número, de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cevico de la Torre, 8 de agosto de 1995. — El Alcalde, José Antonio Mena.

3266

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Solicitud licencia de actividad

A los efectos previstos en el artículo quinto, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de actividades clasificadas, interesada por don Dionisio López Franco, para la instalación de una «Fábrica de Pan», con emplazamiento en la Avda. Matías Mena, sin número, de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cevico de la Torre, 8 de agosto de 1995. — El Alcalde, José Antonio Mena.

3265

FRECHILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones en contra de los mismos durante el período de exposición pública:

—«Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales».

La Corporación por mayoría absoluta del número legal de Concejales que la integran, adoptó acuerdos sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras siguientes:

1.—Obra de canalización y redes en Frechilla: número 14/94 y 38/94; con un coste previsto de 14.580.000 pesetas, de las cuales aporta la Entidad 1.793.340 pesetas, una vez deducida la aportación de otras instituciones. La base imponible será de 87.490 pesetas que supone un 4,9% del coste que soporta la entidad.

2.—Obra de urbanización y alumbrado público en Frechilla; núm. 457/94-POL; con un coste previsto de 4.790.000 pesetas, de las cuales aporta la Entidad 2.395.000 pesetas, una vez deducidas las aportaciones de otros organismos. La base imponible se fija en 147.800 pesetas, lo que supone un 6,15% sobre el coste que soporta la Entidad.

Módulos de reparto: Los módulos de reparto para ambas obras se señalan en 900 metros lineal de fachada y/o 500 pesetas metro de bordillo de los inmuebles afectados por las obras citadas.

En cuanto a la ordenación de las presentes contribuciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de agosto de 1989.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciendo constar que los referidos acuerdos no entrarán en vigor hasta que hayan sido publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Frechilla, 7 de agosto de 1995. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

3278

FROMISTA

EDICTO

Por don José Luis Renedo González y don Félix Renedo González, se ha solicitado licencia para estancia y pastoreo de 60 vacas en una finca agrícola, sita en el polígono 22, parcela 3, mediante pastoreo eléctrico, lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.1 de la Ley 5/85, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Frómista, 7 de agosto de 1995. — El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

3258

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de crédito núm. 1/95, dentro del vigente Presupuesto General de 1995, estará de manifiesto en la

Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Herrera de Valdecañas, 9 de agosto de 1995. — El Alcalde, José Antonio Varas.

3281

LOMAS DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 1995, resumido por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.500.000
2. Impuestos indirectos	60.000
3. Tasas y otros ingresos	655.000
4. Transferencias corrientes	1.100.000
5. Ingresos patrimoniales	185.000
7. Transferencias de capital	2.400.000
TOTAL	5.900.000

GASTOS

1. Gastos de personal	988.712
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.300.000
4. Transferencias corrientes	300.000
6. Inversiones reales	3.000.000
9. Pasivos financieros	311.288
TOTAL	5.900.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal del Ayuntamiento:

Personal funcionario:

—Secretario - Interventor.

Grupo: "B".

Nivel: 16.

Provisión: Concurso.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto sin perjuicio de otros recursos.

Lomas de Campos, 8 de agosto de 1995. — La Alcaldesa, Ciriaca Ramírez.

3282

MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL SAHAGUN - VILLADA

ANUNCIO

El Consejo de la Mancomunidad Interprovincial Sahagún - Villada, en sesión de 18 de julio de 1995, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas y técnicas que regirán la adjudicación del contrato de suministro de "Una Máquina Barredora", mediante el sistema de concurso por el procedimiento abierto.

Dicho Pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad —Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villada (Palencia)—, por el plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones que pudieran interponerse por los interesados.

Simultáneamente se anuncia concurso por el procedimiento abierto, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones, y cuyo resumen es el siguiente:

1.—*Objeto.* — Es objeto de contratación por el procedimiento abierto de concurso, la adquisición del suministro de una "Máquina Barredora", para el servicio de limpieza viaria de la Mancomunidad de Municipios Sahagún - Villada, quedando sujeta a las condiciones incluidas en los pliegos de condiciones.

2.—*Características técnicas.* — La Máquina Barredora objeto de este contrato de suministro deberá reunir las características técnicas o equivalentes que figuran en documento anexo. Dichas condiciones tendrán carácter orientativo pudiendo ser mejoradas por los licitadores, quienes podrán asimismo proponer otras alternativas dentro de las condiciones fijadas en los Pliegos de Condiciones.

3.—*Tipo de licitación.* — Se fija como precio de licitación máximo del contrato la cantidad de catorce millones de pesetas (14.000.000).

4.—*Plazo de entrega.* — El suministro de la Máquina Barredora, deberá efectuarse dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del concurso. La entrega del suministro de la Máquina Barredora se realizará en la sede de la Mancomunidad, debidamente matriculada y homologada, siendo todos los gastos derivados de matriculación, traslado y otros equivalentes por cuenta de la empresa adjudicataria.

5.—*Examen del expediente.* — Los documentos inherentes al contrato se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

6.—*Garantías.* — Para tomar parte en el concurso, los licitadores habrán de constituir una fianza provisional por importe del 2% del presupuesto de contrato establecido como base de la licitación.

Efectuada la adjudicación, el adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, la constitución de fianza definitiva por importe del 4% del presupuesto adjudicado.

Dichas fianzas deberán constituirse mediante aval bancario que reúna los requisitos exigidos por la legislación vigente.

7.—*Proposiciones.* — La documentación precisa para tomar parte en esta licitación, se presentará en el Registro General de la Mancomunidad Sahagún - Villada, —Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villada (Palencia)— en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el último BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto, en horas de nueve a catorce, en días laborales de lunes a viernes y estará contenida en dos sobre "A y B", cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador.

No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en correo certificado, en tiempo y forma, se reciban con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación, salvo que el contratista justifique la fecha del envío en la Oficina de Correos y anuncie mediante fax o telegrama, en el mismo día, a la Mancomunidad, la remisión del envío de la proposición.

En cada sobre figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación del suministro

de Máquina Barredora con destino a la Mancomunidad Sahagún - Villada".

En el sobre "A" que se subtitulará con la inscripción: "Documentación", contendrá:

A).—Documento Nacional de Identidad del licitador y cédula de identificación fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

B).—Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

C).—Los que firmen proposiciones en nombre de otros, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación, declarando bastante.

D).—Documento donde conste el aval correspondiente a la fianza provisional.

E).—Documentos justificativos acreditativos de su solvencia económica, financiera y técnica, por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

F).—Acreditación de no estar incurso el licitador, o en su caso, su representante, en los supuestos de prohibición de contratar enumerados en los artículos 15 a 20 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante una Autoridad Administrativa, Notario público u Organismo Profesional cualificado.

G).—Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En el sobre "B" que se subtitulará con la inscripción: "Oferta económica", contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición (sobre "B") para tomar parte en el concurso abierto para el suministro de una Máquina Barredora con destino a la Mancomunidad Interprovincial Sahagún - Villada"

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio a efectos de notificaciones en y DNI número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar tomo parte en el concurso convocado por la Mancomunidad Interprovincial Sahagún - Villada, para la contratación del suministro de una Máquina Barredora con destino al Servicio de Limpieza Viaria, manifestando y comprometiéndome:

Primero. — A suministrar dicha máquina barredora con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de Condiciones. Dicha máquina barredora, estará dotada de las siguientes características técnicas, implementos, complementos y accesorios:

Segundo. — El precio del suministro se establece en el siguiente importe. Incluido IVA

Tercero. — Las condiciones de pago del coste del precio del suministro no subvencionado, que corresponde satisfacer con fondos propios a la Mancomunidad serán las siguientes:

Cuarto. — Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Quinto. — Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico - administrativas-técnicas particulares aprobado por el Consejo de la Mancomunidad

para adjudicar el contrato y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

8.—*Apertura de plicas.* — El primer jueves hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las trece horas, tendrá lugar en la Sede de la Mancomunidad —Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villada (Palencia)— el acto público de apertura de proposiciones, para lo cual se constituirá la mesa de contratación, formada por el Presidente de la Mancomunidad y un vocal designado por el Consejo, asistido del Secretario de la misma que dará fe.

9.—*Criterios de adjudicación.* — Dentro del uso de la potestad discrecional que caracteriza el presente concurso, el Consejo de la Mancomunidad valorará los siguientes criterios que han de servir de base para la adjudicación del suministro por orden de importancia:

1.º—El precio y condiciones de pago.

2.º—Complementos, implementos y otros equipos opcionales que mejoren las condiciones técnicas establecidas en el pliego.

3.º—Calidad, características funcionales y valor técnico.

4.º—La rentabilidad y coste de utilización.

5.º—Asistencia técnica y servicio postventa.

Villada, 7 de agosto de 1995. — El Presidente de la Mancomunidad, Julián González Corrales.

3253

MAZARIEGOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el expediente núm. 1/95, de Suplemento de Créditos al Presupuesto en vigor, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentaran éstas.

Mazariegos, 4 de agosto de 1995. — El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

3254

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 5 de julio de 1995, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

—Don Luis A. Ortega Noriega.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribas de Campos, 26 de julio de 1995. — La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

3261

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención

a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de 31 de junio de 1995, he resuelto designar:

—Primer Teniente de Alcalde: Doña Gemma Estalayo García.

—Segundo Teniente de Alcalde: Doña Laura García Vielba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mudá, 4 de agosto de 1995. — El Alcalde, Jesús González Ruiz.

3260

TORREMORMOJON

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas por Decreto de fecha 20 de junio de 1995, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

—Don Francisco-Angel García Maestro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremormojón, 20 de junio de 1995. — El Alcalde, Diodoro García Gregorio.

3241

TORREMORMOJON

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.425.000
2. Impuestos indirectos	18.440
3. Tasas y otros ingresos	1.381.446
4. Transferencias corrientes	1.446.000
5. Ingresos patrimoniales	223.114
TOTAL ingresos	4.494.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.105.421
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.150.079
3. Gastos financieros	118.500
4. Transferencias corrientes	470.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	100.000
9. Pasivos financieros	550.000
TOTAL gastos	4.494.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Grupo: B; Funcionario Habilitación Nacional.

Complemento destino: 16.

En agrupación con: Villamartín de Campos y Baquerín de Campos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Torremormojón, 6 de junio de 1995. — El Alcalde, Antonio Liébana.

3242

VILLARAMIEL

EDICTO

Don José Carlos Alonso Villasur, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad para la instalación de "Nave Ganadera", en local sito en la calle El Moral, núm. 28.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días, para que todo el que se considere afectado, de alguna manera por esta actividad que se pretende establecer, presente las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarramiel, 9 de agosto de 1995. — El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

3263

VILLASARRACINO

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 1995, el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero don Mateo Gallego de Lerma Tendero, de la obra 137/95 "Pavimentación con hormigón en las calles Travesía Fuentesvilla y otras en Villasarracino", con un presupuesto de 3.600.000 pesetas; queda expuesto al público, por plazo de quince días, para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Villasarracino, 7 de agosto de 1995. — El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

3256

VILLASARRACINO

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 1995, el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero don Mateo Gallego de Lerma Tendero, de la obra 40/95 "Renovación de redes de distribución de agua en Travesía Fuentesvilla, Mayor Antigua y otras en Villasarracino", con un presupuesto de 3.300.000 pesetas; queda expuesto al público, por plazo de quince días, para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Villasarracino, 7 de agosto de 1995. — El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

3257